

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTE TERRESTRE

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

CLAVE: AC-517/23; 30.922/23

TÍTULO: CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS:

33-ZA-3740; 33-ZA-3750; 33-ZA-3770; 33-ZA-3780. PROVINCIA DE ZAMORA. PLAN DE

RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN YRESILIENCIA, NEXT GENERATION EU

DEMARCACIÓN: ZAMORA **PLAZO:** 20 MESES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de diciembre de 2023 se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio para la licitación del contrato, por el procedimiento abierto y tramitación ordinaria, basado en los artículos 145, 146 y 147 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, estableciéndose las siguientes fechas para su tramitación:

Presentación de proposiciones: 12/02/2024

Apertura administrativa: 19/02/2024

Apertura técnica: 26/02/2024

Apertura económica: 18/03/2024

2. APERTURA ADMINISTRATIVA. EMPRESAS EXCLUIDAS

Se procede el día 19 de febrero de 2024 a la apertura administrativa de la licitación, quedando todas las empresas incluidas en el proceso de licitación.

3. APERTURA TÉCNICA. UMBRAL MÍNIMO Y CRITERIOS CON JUICIO DE VALOR

Una vez concluidas las ofertas que cumplen los criterios administrativos requeridos, se procede a fecha 26 de febrero de 2024 a la apertura de las ofertas técnicas.

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 14 del cuadro de características del PCAP, se establece un umbral mínimo de 25 puntos en la puntuación de los criterios con la calidad que dependen de un juicio de valor (archivo electrónico o sobre nº2).

Tras evaluar la documentación presentada, se concluye que todas las empresas superan dicho umbral mínimo. Se muestra a continuación las puntuaciones técnicas obtenidas por los licitadores que no han sido previamente excluidos:

Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	
1	Omicron-Amepro, S.A.	33,42	
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	27,28	
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,86	
4	TECOPY, S.A.U.	36,14	
5	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	25	
6	GPYO INNOVA S.L.	38,25	
7	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.	26,75	







Nº OFERTA	LICITADORES	PUNTUACIÓN TÉCNICA	
8	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	45	
9	INCOSA-CASTINSA	38,42	
10	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	38,33	
11	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	36,05	

4. OFERTA ECONÓMICA DE LOS LICITADORES

Se procede a la apertura de la oferta económica el día 18 de marzo de 2024 de aquellos licitadores que no han sido excluidos anteriormente (por motivos administrativos o umbral técnico mínimo) obteniéndose las siguientes plicas:

Nº OFERTA	LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (0EI)
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	669.966,00 €
2	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	691.065,61 €
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	671.972,53 €
4	INCOSA-CASTINSA	665.233,80 €
5	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.L.	703.679,13 €
6	GPYO INNOVA S.L.	666.097,74 €
7	TECOPY, S.A.U.	676.378,63 €
8	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	640.179,54 €
9	Omicron-Amepro, S.A.	671.972,53 €
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	675.601,08 €
11	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	696.854,00 €

5. GRUPO DE EMPRESAS

En el caso de empresas pertenecientes a un mismo grupo, a efectos de valoración de las proposiciones, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este caso, NO concurren empresas pertenecientes al mismo grupo.

6. OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en la Cláusula 27 del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la Contratación de Servicios, con el siguiente umbral de temeridad (UT):100/(2*BR), siendo BR la baja de referencia de los presupuestos de ejecución ofertados.

La baja de referencia (BR) es del 22,04%, resultando un umbral de temeridad (UT) del 2,27%.

Para un número n de ofertas económicas admitidas mayor o igual que cinco (5), el límite de la baja temeraria se establece en la suma de la baja de referencia (BR) y el umbral de temeridad (UT), siendo del 24,31%.

Teniendo en cuenta las premisas anteriores, concurre una (1) oferta considerada desproporcionada o temeraria que se indican en la tabla siguiente:

N° OFERTA	LICITADOR	BAJA (Boi,%)
8	EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.	25,90%





7. JUSTIFICACIÓN DE LAS OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Se solicitó al licitador con oferta presuntamente anormal o desproporcionada enumerado en el apartado anterior, la aportación de la documentación justificativa de la oferta realizada.

Dentro del plazo establecido se ha recibido en esta Subdirección General la justificación correspondiente a la empresa EIC, ESTUDIO DE INGENIERÍA CIVIL, S.L.

Procediendo al análisis de la documentación justificativa presentada, se concluye que no se puede considerar justificada suficientemente y, en consecuencia, debe seguirse considerando en baja anormal la oferta presentada debido a que en la información aportada no se incluye un estudio económico como tal que justifique el importe ofertado, limitándose a ratificar la oferta económica realizada.

8. LISTADO DE VALORACIÓN DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Nº OFERTA	LICITADOR	P. TÉCNICA	P. ECONÓMICA	PEP	P. TOTAL
10	CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A (CEMOSA)	45,00	43,88	11,00	99,88
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	43,86	43,98	11,00	98,84
4	INCOSA-CASTINSA	38,42	44,00	11,00	93,42
6	GPYO INNOVA S.L.	38,25	44,00	11,00	93,25
11	APPLUS NORCONTROL, S.L.U.	38,33	42,89	11,00	92,22
7	TECOPY, S.A.U.	36,14	43,86	11,00	91,00
2	Eptisa Servicios de Ingeniería, S.L.	36,05	43,26	11,00	90,31
9	Omicron-Amepro, S.A.	33,42	43,95	11,00	88,37
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21, S.L.	27,28	43,95	11,00	82,23
5	TRABAJOS OBRA CIVIL INGENIERIA, S.L.	26,75	42,35	11,00	80,10

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ACTIVOS Paula Pérez López